

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DINARDAP-009-01-09

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite

CANCELACIÓN DE: CONTRATO DE PRENDA INDUSTRIAL O PRENDA ESPECIAL DE COMERCIO, ARRENDAMIENTO MERCANTIL O CONTRATO DE RESERVA DE DOMINIO, GRAVAMEN CONTRATO DE PRENDA AGRÍCOLA

Institución

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Descripción

Todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país podrán levantar el gravamen que pesa sobre un bien mueble (vehículo, maquinaria, etc.) una vez que su obligación ha sido cancelada o pagada en su totalidad.

Los ciudadanos podrán realizar la cancelación únicamente en el Registro Mercantil en el cual se haya realizado la inscripción.

El trámite se aplica para las siguientes cancelaciones: Cancelación de contrato de prenda industrial o prenda especial de comercio, arrendamiento mercantil o Contrato de Reserva de Dominio, Gravamen Contrato de Prenda agrícola.

¿A quién está dirigido?

- *Persona Natural mayor de 18 años nacional o extranjero
- * Son todas las personas juridícas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que requieren cancelar un contrato de compra venta con reserva de dominio.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Cancelación de Contrato de Contrato de Compra Venta con reserva de dominio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:
- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).
- Ventanillas Banco Pacífico
- 2. Carta de cancelación dirigida al registro mercantil del cantón Quito, emitida por el vendedor/acreedor solicitando la cancelación de la inscripción.
- 3. Original del contrato de prenda industrial o del contrato de compraventa con reserva de dominio, en el caso de no poseer dicho contrato puede ser reemplazado con acta de finiquito con reconocimiento de firmas.
- 4. Formulario web con firma electrónica (Se genera del trámite en línea)

TRAMITE PRESENCIAL:

- 1. Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.
- 2. Carta de cancelación dirigida al registro mercantil del cantón donde realice el acto, emitida por el vendedor/acreedor solicitando la cancelación de la inscripción.
- 3. Original del contrato de prenda industrial o del contrato de compraventa con reserva de dominio, en el caso de no poseer dicho contrato puede ser reemplazado con acta de finiquito con reconocimiento de firmas.
- 4. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil.





Registro Único de Trámites y Regulaciones				
Código de Trámite: DINARDAP-009-01-09	Página 2 de 5			

- 5. Recibir comprobante de pago
- 6. Subsanar observaciones en caso de existir
- 7. Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado al ingreso de trámite.

NOTA:

- * En el caso de ser cancelación o levantamiento de contrato de prenda industrial y prenda especial de comercio, la carta de cancelación debe estar con reconocimiento de firmas.
- * Los requisitos deben ser ingresados en el formulario web del trámite, conforme a la solicitud, en caso que el trámite sea observado, se deberá ingresar nuevamente la petición.
- * Todos los documentos deben estar en formato PDF
- * No existe política la devolución de valores cancelados.

Requisitos Específicos:

- 1. Para el trámite en línea: únicamente si no dispone del contrato, podrá adjuntar como documento habilitante el Acta de Finiquito debidamente firmada y sellada.
- 2. Si el trámite en línea es realizado por el apoderado, deberá adjuntar el poder o autorización debidamente firmado.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:
- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).
- Ventanillas Banco del Pacífico
- 2. Ingresar en la opción "trámite en línea".
- 3. En el Formulario web debe seleccionar una de las siguientes opciones:

NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez.

REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.

- 4. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (deben ser en formato PDF).
- 5. Firmar electrónicamente la solicitud y enviar.
- 6. En caso que el trámite cumpla con todos los requisitos se enviará comprobante de pago mediante la web.
- 7. En caso que el trámite no cumpla con los requisitos se enviara observaciones mediante la web y deberá volver a solicitar su trámite seleccionando la opción REINGRESO DE TRÁMITE mediante la plataforma Gob.ec (opción trámite en línea).
- 8. Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado en el formulario web.

TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.
- 2.- Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado), en la ventanilla de Recaudación de cada Registro Mercantil.
- 3.- Ingresar documentos por ventanilla.
- 4.- Recibir comprobante de pago.
- 5.- Subsanar observaciones (en caso de existir).
- 6.- Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado al ingreso de trámite.

NOTA:

- * En el caso de ser cancelación o levantamiento de contrato de prenda industrial y prenda especial de comercio, la carta de cancelación debe estar con reconocimiento de firmas.
- * El ciudadano que realice su trámite en línea, receptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DINARDAP-009-01-09

Página 3 de 5

- Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electronico a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- * El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$25.00

Nota:

Para Trámite en Línea:

- * El pago en línea se realizará a través de:
- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx).
- Ventanillas del Banco Pacífico.

Para Trámite Presencial:

- * Se lo realizará en las ventanillas de recaudacipon de cada Registro Mercantil.
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La Plataforma está disponible las 24 horas

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

REGISTRO MERCANTIL DIRECCIÓN

Registro Mercantil de Esmeraldas Av. Jaime Roldós Aguilera o Vía al Puerto Pesquero CAC Bloque B PB

Sánchez y Cifuentes 10-75 y Juan de Velasco, Edif. ex Previsora, Registro Mercantil de Ibarra

piso 3, oficina 301

Avenida Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez (Occidental), Registro Mercantil de Quito

Piso 3, Edificio A.N.T.

Registro Mercantil de Riobamba Junín entre Tarqui y Juan de Velasco

Registro Mercantil de Ambato AV. Rodrigo Panchano y Montalvo, C.C. Caracol, locales 27 y 28 Registro Mercantil de Manta Av. Circunvalación y Av. Flavio Reyes, C.C. Manicentro oficina 40

Registro Mercantil de Portoviejo Calle Nardos y 15 de Abril - CAC Primer Piso

Registro Mercantil de Santo Domingo Calle Guayaquil N100 y Av. Abraham Calazacón de los Tsáchilas

Registro Mercantil de Babahoyo 10 de Agosto 1527 y Ricaurte, Edif. Lorences, piso 2

Cooperativa Guayaquil, Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana, Registro Mercantil de Guayaquil

frente al Edf. De las Cámaras

Calle 12 de Noviembre y Manzana W Norte, Edificio del Registro Civil de Registro Mercantil de Samborondón

Durán, piso 2 Los Pensamientos s/n y De las Retamas, Edif. Geranios, planta baja, Registro Mercantil de Cuenca ofi. 104

CONTACTO ELECTRONICO:

Juan José Peña 1230 entre Lourdes y Mercadillo Registro Mercantil de Loja

Calle Vela, entre 25 de junio y sucre, planta alta del bloque A Registro Mercantil de Machala

REGISTRO MERCANTIL CORREO ELECTRONICO **TELEFONO AMBATO** enrique.molina@dinardap.gob.ec 03-2829-283 **BABAHOYO** herminia.villalva@dinardap.gob.ec05-2731-181 **CUENCA** cecilia.calle@dinardap.gob.ec 07-4126-475 DI IRANI SAMBORONIDONIkaran mazan@dinardan gab ac 0006/188277





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: DINARDAP-009-01-09	Página 4 de 5

DOI 1/ 1/4 O/ 1/4/DOI 1/0/14D	OTTINGTOTILITIAZOTIC ATTIATARD. 900.00	0000-00211
ESMERALDAS	rita.barre@dinardap.gob.ec	06-2991-655
GUAYAQUIL	juanbastidasrmg@hotmail.com	04-2295-030
IBARRA	ana.hidalgo@dinardap.gob.ec	06-2954-200
MACHALA	rosa.rivera@dinardap.gob.ec	07-2983-197
MANTA	gema.briones@dinardap.gob.ec	05-2623-050
LOJA	psantin381@dinardap.gob.ec	07-2574-809
PORTOVIEJO	maryc2305@dinardap.gob.ec	05-3043-774
QUITO	registromercantilquito@gmail.con	<u>n</u> 02-3809-840
RIOBAMBA	sandra.robalino@dinardap.gob.ed	<u>c</u> 03-2947-483
SANTO DOMINGO	juan.bedoya@dinardap.gob.ec	02-2751-065

Base Legal

- Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016
 (EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS).
 Art. 4.
- Código de Comercio. Art. 359.
- Ley de Registro. Art. 1-25.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Art. 31.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN Nota: Para agilitar la atención, favor

registrar el normbre del Registro Mercantil en el cual está realizando su trámite

Correo Electr'onico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec

Teléfono: 3514124 ext. 401

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	100
2023	06	0	123
2023	05	0	149
2023	04	0	140
2023	03	0	173
2023	02	0	123
2023	01	0	159
2022	12	0	140
2022	11	0	171
2022	10	0	120
2022	09	0	168
2022	08	0	190
2022	07	0	142
2022	06	0	199
2022	05	0	157
2022	04	0	165
2022	03	0	180
2022	02	0	188



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: DINARDAP-009-01-09

Página 5 de 5

Año 2022	Mes 01	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 136
2021	12	0	163
2021	11	0	166
2021	10	0	195
2021	09	0	277
2021	08	0	286
2021	07	0	346
2021	06	0	398
2021	05	0	499
2021	04	0	395
2021	03	0	289
2021	02	0	304
2021	01	0	273
2020	12	0	234
2020	11	0	367
2020	10	0	461
2020	09	0	526
2020	08	0	393
2020	07	0	275
2020	06	0	195
2020	05	0	62
2020	04	0	2
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0